



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

Ref: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

Dte: Yiceth Delenis Buitrago Ruiz

Ddo: Aníbal Fajardo Quintero Sandra Lucia Monroy Rodríguez Fernando Tapiero Beltrán (Emplazado)

Rad:505733189002 2021 00049 00

Puerto López -Meta, junio veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós
(2022)

Visto el memorial de solicitud de aclaración de auto calendado 17 de mayo de 2022 allegado por la parte demandante (Fl.91) y teniendo en cuenta la constancia de citador, en la cual se manifiesta que el escrito que descorre traslado de las excepciones propuestas se envió en término por la parte demandante el día viernes 11 de marzo de 2022 (Fl.93) el despacho tiene por aportado de manera oportuna el escrito que descorre traslado de las excepciones propuestas (Fl.94) y tiene como pruebas las relacionadas en dicho escrito.

Respecto a la fecha fijada en auto del 17 de mayo del año en curso para realizar audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, manténgase incólume la misma, **lunes 11 de julio de 2022 a las 9:45 am.** Se les recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada una de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad. Sumado a lo anterior, al momento de la audiencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

En los anteriores términos, se aclara el auto de fecha 17 de mayo de 2022 (Fl.90)

Notifíquese,

Firmado Por:

Giovanny Pinzon Tellez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9db17a41a48b97805a3e3f3d98c46cf378e3ded144ff00e20313612621a16ae**

Documento generado en 24/06/2022 02:53:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>